



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	SOUTH AMERICAN VENTURE INVESTMENTS
Título Habilitante:	16-IQU/C-J-248-05
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	LORETO / MAYNAS / INDIANA
Plan de Manejo Forestal:	Reingreso del Reformulación del PO 4
Res. de Aprobación del Plan:	358-2018-GRL-GGR-ARA-ODPM
Inicio de vigencia del Plan:	13/10/2018
Zafra:	2018-2019
Volumen del Plan(m3):	9159.02
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ENCINAS GUERRERO VLADIMIR
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 25/10/2019, Término: 29/10/2019

Nro Res. Inicio PAU: 00115-2020-OSINFOR/08.2.1

Nro Res. Término PAU: 00219-2021-OSINFOR/08.2

Nro Resolución TFFS: 00024-2021-OSINFOR/02.1

Multas Determinadas: 12.711U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

LFFS 29763 ART. 153: , e)

DS 018-2015-MINAGRI ART. 44: , e)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

			(m3)	según reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Aniba panurensis</i> Moena		269.752	223.676	49.281	22%	18,3%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		647.158	646.941	617.185	95,4%	95,4%
3	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna		200.223	89.982	69.883	77,7%	34,9%
4	<i>Otoba parvifolia</i> Aguanillo		269.167	261.586	23.415	9%	8,7%
5	<i>Simarouba amara</i> Marupa		94.285	92.959	73.412	79%	77,9%
6	<i>Virola albidiiflora</i> Cumala Caupuri		203.236	198.217	29.044	14,7%	14,3%
7	<i>Virola calophylla</i> Cumala amarilla		337.235	330.11	107.553	32,6%	31,9%
8	<i>Virola elongata</i> Cumala		18.163	18.126	18.126	100%	99,8%
9	<i>Virola mollissima</i> Cumala blanca		0	0	25.735	-	-

Fuente: Resolución N° 00219-2021-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 05/09/2019

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Handroanthus ochraceus</i> Papelillo		544.149	189.865
2	<i>Virola mollissima</i> Cumala blanca		191.987	182.482

Fecha de Ingreso al Observatorio: 18/03/2025

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 10:35:38

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
LFFS 29763 ART. 153 Inciso e)	Por el no pago del derecho de aprovechamiento a los cuales se encuentran sujetos, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de la presente Ley/o en el título respectivo.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 44 Inciso e)	El no pago por derecho de aprovechamiento al cual se encuentra sujeto, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento o en el título respectivo, salvo que exista refinanciamiento, fraccionamiento o suspensión de obligaciones aprobados por la ARFFS.